

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2826 *DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A., celebrada el día 3 de mayo de 2017, con carácter de Junta Universal, ha acordado reducir el capital social de la compañía mediante las cuatro reducciones de capital sucesivas que a continuación se indican:

Primera reducción: En la cifra de 577.351,58 euros, con la finalidad de condonación parcial de la obligación de realizar las aportaciones pendientes de las acciones números 387.196 a 460.001, ambos inclusive, mediante disminución del valor nominal de estas acciones. El valor nominal de las 72.806 acciones números 387.196 a 460.001, ambas inclusive, pasa a ser de 60,28 euros cada una, de los que 22,11 euros se encuentran desembolsados, quedando un importe de desembolso pendiente de 38,17 euros por acción, y un importe total de desembolso pendiente de 2.779.005,02 euros.

Segunda reducción: En la cifra de 3.070.456,35 euros, con la finalidad de devolución parcial del valor de las aportaciones a los titulares de las 387.195 acciones, números 1 a 387.195, ambas inclusive, mediante disminución del valor nominal de estas acciones. La cantidad de 3.070.456,35 euros se distribuirá entre las 387.195 acciones, números 1 a 387.195, ambas inclusive (cuyo nominal se encuentra completamente desembolsado), a razón de 7,93 euros por acción.

Tercera reducción: En la cifra de 1.130.677,18 euros, con la finalidad de condonación parcial de la obligación de realizar las aportaciones pendientes de las acciones números 387.196 a 460.001, ambos inclusive, mediante disminución del valor nominal de estas acciones. El valor nominal de las 72.806 acciones números 387.196 a 460.001, ambas inclusive, pasa a ser de 44,75 euros cada una, de las que 22,11 euros se encuentran desembolsados, quedando un importe de desembolso pendiente de 22,64 euros por acción, y un importe total de desembolso pendiente de 1.648.327,84 euros.

Cuarta reducción: En la cifra de 6.013.138,35 euros, con la finalidad de devolución parcial del valor de las aportaciones a los titulares de las 387.195 acciones, números 1 a 387.195, ambas inclusive, mediante disminución del valor nominal de estas acciones. La cantidad de 6.013.138,35 euros se distribuirá entre las 387.195 acciones, números 1 a 387.195, ambas inclusive (cuyo nominal se encuentra completamente desembolsado), a razón de 15,53 euros por acción.

De los importes que la sociedad distribuya a los accionistas, descontará la cuota tributaria correspondiente para satisfacer, en nombre y por cuenta de los aquellos, el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), en su modalidad de Operaciones Societarias, tributo del que los accionistas son sujetos pasivos, conforme a lo previsto en el art. 23, b) del R.D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, asumiendo la sociedad la obligación de ingreso de la misma en la Hacienda Pública.

Como consecuencia de estas cuatro reducciones de capital, se ha acordado modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 20.585.044,75 euros, de los que se encuentran pendientes de desembolso 1.648.327,84 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Madrid, 4 de mayo de 2017.- El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño.

ID: A170033043-1